

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2022-**068356** /SUBCO - GUTAH 29.25

Ciudad y Fecha: Pereira 01/11/2022

Coronel
 JAVIER RAÚL GALLEGU DUQUE
 Comandante Policía Metropolitana de Pereira
 Avenida las Américas 46-35
 Pereira

ASUNTO: Informe final contrato OC95553

TIPO DE INFORME
 PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/09/2022	Hasta	05/10/2022
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2022-052280-MEPEP del 05/09/2022, el señor Coronel Javier Raúl Gallego Duque, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró como supervisor del contrato al señor patrullero JONATHAN DAVID ECHEVERRY CIRO.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: final
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	OC95553
Objeto del Contrato / instrumento de	"ADQUISICIÓN DE TAPABOCAS DESECHABLES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA".

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
agregación de la orden de compra		
Contratista	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	
Representante legal	ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$20.400.094,64	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	-	
Valor total del contrato u orden de compra	\$20.400.094,64	
Plazo de ejecución inicial	02/09/2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/09/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	02/11/2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	-	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	-	
Adiciones	No Aplica	
Modificatorios	-	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Ejecución de la orden de compra OC95553 de objeto "adquisición de tapabocas desechables para la Policía Metropolitana de Pereira" elementos recibidos el día 8 de septiembre del 2022, con una cantidad total de 2454 tapabocas quirúrgico desechable con sujeción elástica la oreja caja x 50 unidades.

Durante la ejecución de la orden de compra OC95553; se presentó una novedad con el IVA facturado lo que hace necesario realizar modificación al IVA de la orden de compra, de acuerdo al simulador de cotización se pudo identificar que el IVA es 2.925.596,64, al momento de adjudicación el sistema arrojó el valor de IVA 2.925.298,59, dicha novedad fue informada mediante comunicaciones oficiales GS-2022-052664-MEPEP y GS-2022-052666-MEPEP al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira y Contratista respectivamente.

Por otra parte, mediante comunicación oficial GS-2022-051782-MEPEP, se solicita a señora Tesorera, PAC para el mes de octubre por un valor de \$20.400.096,64 (veinte millones cuatrocientos mil noventa y seis pesos

70

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

con sesenta y cuatro centavos) referente la orden de compra 95553 que tiene por objeto "Adquisición De Tapabocas Desechables Para El Personal De La Policía Metropolitana De Pereira", celebrado entre la Policía Metropolitana de Pereira y la JM Grupo empresarial S.A.S. NIT 900353659.

A la fecha del presente informe de supervisión final, los elementos serán distribuidos a todo el personal que conforma la Policía Metropolitana de Pereira en los diferentes centros de trabajo, se cuenta con plan de distribución, lo anterior en pro del bienestar y la salud del talento humano de la unidad.

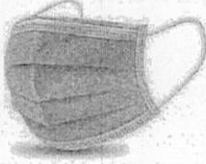
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.		

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.		
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA "Debe cumplir con lo establecido en la Guía Lineamientos mínimos para la fabricación de protectores faciales y tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19 – GMTG15 – Versión 3 Visor transparente que permite la interacción Para el diseño de los tapabocas inclusivos, el fabricante debe asegurar que se permite visualizar los labios del usuario, como indica la definición y, que el producto final (y la materia prima) cumpla con los criterios de aceptación de la tabla 1 (GMTG15 – Versión 3) * Debe cubrir boca y nariz. * Debe tener resortes a las orejas. * Debe tener adaptador nasal ajustable. * Rotulado e instrucciones de uso: De acuerdo con lo establecido en la END 150 del 5 de mayo de 2020. * Cada tapabocas debe contar con un empaque individual. * El proveedor debe enviar el resultado de una prueba técnica realizada en un laboratorio según los ensayos establecidos en la END 150 del 5 de mayo de 2020, la cual identifique que el producto cumple con los requisitos específicos acá mencionados. * El proveedor debe indicar condiciones de lavado y desinfección" Caja X 50 unidades Imagen de referencia 	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución de la orden de compra OC95553; se presentó una novedad con el IVA facturado lo que hace necesario realizar modificación al IVA de la orden de compra, de acuerdo al simulador de cotización se pudo identificar que el IVA es 2.925.596,64, al momento de adjudicación el sistema arrojó el valor de IVA 2.925.298,59, dicha novedad fue informada mediante comunicaciones oficiales GS-2022-052664-MEPER y GS-2022-052666-MEPER al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira y Contratista respectivamente.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe final, la entrega de los elementos se realizó en los tiempos establecidos; (60) días a partir del contrato.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

mediante comunicación oficial GS-2022-051782-MEPEP, se solicita a señora Tesorera, PAC para el mes de octubre por un valor de \$20.400.096,64 (veinte millones cuatrocientos mil noventa y seis pesos con sesenta y cuatro centavos) referente la orden de compra 95553 que tiene por objeto "Adquisición De Tapabocas Desechables Para El Personal De La Policía Metropolitana De Pereira", celebrado entre la Policía Metropolitana de Pereira y la JM Grupo empresarial S.A.S. NIT 900353659.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$20.400.096,64	100%
Valor total de las entregas	\$20.400.096,64	100%
Valor total facturado	\$20.400.096,64	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$20.400.096,64	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
048	\$20.400.096,64	08-09-2022	\$20.400.096,64	JM3139	\$20.400.096,64	\$ 0	313352522

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

La entrada fue realizada correctamente por el almacén de intendencia a través del aplicativo SAP SILOG. Mediante formato de recepción de bienes 048 MEPEP GUINT del 08-09-2022 el proveedor entrega al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Pereira, la totalidad de los elementos.

4. RECOMENDACIONES

Sin recomendaciones.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 6 de 6

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullero **JONATHAN DAVID ECHEVERRY CIRO**

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Supervisor contrato OC95553

Correo: jonathan.echeverry3242@correo.policia.gov.co

Celular: 3217875265